



Concepción, 26 de junio del 2024

**CARTA N° 001-2024-GRJ-IREN-CS**

**Presente:**

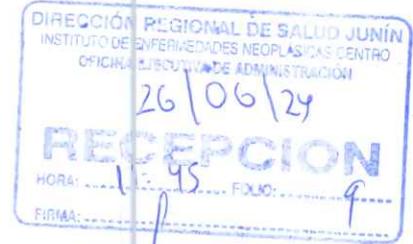
**Señor:** JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Fray Gustavo Human Quispe

**De:** CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA  
Primero Miembro Titular del Comité de Selección

**Atención:** M.E. WILLIAM J. GONZALO ROJAS  
Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

**Asunto:** INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION DE BIENES.

**Referencia:** a) Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS - (primera Convocatoria), CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar a su despacho sobre el análisis de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (primera Convocatoria), cuyo Objeto es la "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO", el cual detallamos a continuación:

**I. OBJETIVO:**

Analizar y determinar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (Primera Convocatoria).

**II. ANTECEDENTES:**

- 2.1 Por su parte, según INFORME N° 017-2024/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEA/OA/ACB, de fecha 15.05.2024, se realizó la indagación de mercado para determinación del Valor Estimado de la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO.
- 2.2 Que según FORMATO N° 001-2024/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEA/OA, de fecha 15 de mayo del 2024, se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del bien; al respecto la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Modernización CERTIFICO, por el monto de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), con fecha 15.05.2024.
- 2.3 Que, mediante el FORMATO N° 02 (N° 028-2024), con fecha 15.05.2024, se aprobó el expediente de contratación para CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO.
- 2.4 A través del FORMATO N° 03 (N° 067-2024), de fecha 16.05.2024, se solicitó la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; del procedimiento de selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRJ-IREN-CS, para la (PRIMERA CONVOCATORIA); cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO, a fin de continuar con el trámite administrativo del proceso de selección.
- 2.5 Que, por consiguiente, mediante MEMORANDO N° 0292-2024-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA, con fecha 16/05/2024, se designó la CONFORMACIÓN del comité de selección para el proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRJ-IREN-CS - primera convocatoria.
- 2.6 De igual manera para la primera convocatoria, se aprobó las Bases Administrativas para la contratación de dicho bien mediante FORMATO N° 07 (N° 058-2024), con fecha 16.05.2024.
- 2.7 Que, el 09 de abril de 2024, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, en adelante la Entidad, convocó la Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DE IREN CENTRO, con un valor

DOC: 03006980

EX: 05505873



estimado de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), en adelante el procedimiento de selección, Según el cronograma establecido en la plataforma de SEACE.

- 2.8 Y, el 12 de junio 2024, se realizó la presentación de ofertas de manera electrónica, y el día 18 del mismo mes y año, se aperturo la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas (EE.TT) y los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se **considera no admitida o en su defecto no calificada**. En atención al resultado obtenido por los miembros del comité de selección y cabe precisar que en las ofertas presentadas para este proceso de selección:

### III. ANÁLISIS:

- 3.1 **EN MERITO AL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, El Comité de Selección, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (**primera convocatoria**) para la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUÍMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE IREN CENTRO, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajo este contexto el comité de selección tomando en consideración las bases integradas del presente proceso de selección, Se evalúa la UNICA oferta del siguiente postor: **PRODUCTOS ROCHE Q F S A**; a fin de establecer el resultado de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores de acuerdo a la orden de prelación, NO CUMPLEN con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidas en las bases integradas.

#### 3.2 MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR 01: PRODUCTOS ROCHE Q F S A

Al respecto, luego de haber revisado la oferta técnica y su oferta económica, se puede apreciar que el monto ofertado por su representada asciende a S/ 475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), se aprecia que ésta supera el valor estimado establecido en la convocatoria; en razón a ello, se aplica lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

- 3.3 Mediante CARTA N° 001-2024-GRJ-IREN-CS, de fecha 14 de junio del 2024, se solicitó REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, según Art. 68 numeral 68.3 de la LCER a la empresa **PRODUCTOS ROCHE Q F S A**, con Ruc N° **20100177341**, Sobre el particular, a través del correo electrónico de fecha 18.06.2024 la empresa PRODUCTOS ROCHE Q F S A, con Ruc N° 20100177341, comunica que mantiene su oferta económica presentada el día 12.06.2024 del proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024-GRJ-IREN-CS (Primera Convocatoria), para CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUÍMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE IREN CENTRO.

Sobre el particular, y de conformidad en el numeral 68.4 de dicho Artículo establece que; En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. Y de igual forma en concordancia con el numeral 68.5 establece que. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la

**Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.**

- 3.4 Al respecto, debe indicarse que si bien el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta se refiere a que aun existiendo uno o más postores, se declara desierto un procedimiento de selección cuando sus ofertas no fueron validas, sin embargo, en el presente caso las ofertas **NO CALIFICAN** de acuerdo a las bases integradas.
- 3.5 Bajo ese criterio, debe señalarse que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento señalaba que, "Cuando un proceso de selección es declarado desierto total o parcialmente, **el Comité Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)**". Conforme a lo anterior, la evaluación de la Entidad respecto de las causas que motivaron la declaración de desierto y la implementación de las acciones correctivas antes de efectuar la siguiente convocatoria está a cargo del Comité selección o del órgano encargado de las contrataciones, según correspondiera.

#### IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 De los antecedente antes citados y del análisis expuesto, este comité de selección concluye que el procedimiento de selección fue declarado desierto a razón de que aun cuando existió participantes que incluso formularon consultas y observaciones a las bases; el cual no estructuró de manera adecuada los documentos de su oferta lo que ocasionó su **NO CALIFICACION**; en incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que el comité de selección se vio obligado a declarar desierto el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (primera Convocatoria) cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUÍMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE IREN CENTRO.
- 4.2 En ese sentido considerando las ofertas presentadas, no cumplió con acreditar los requisitos establecidos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas (EE.TT), detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no calificadas.**
- 4.3 Al respecto, considerando que el área usuaria de la Entidad es responsable de formular adecuadamente sus requerimientos en atención a la finalidad pública que subyace a la contratación, es posible que, con posterioridad a la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, **se advierta la existencia de una "nueva necesidad" a ser atendida mediante otra contratación de prestaciones con distintas condiciones a las originalmente previstas para el requerimiento que no pudo ser contratado, en cuyo caso correspondería que se convoque un nuevo procedimiento de selección para contratar el nuevo requerimiento.**

#### V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Que, su despacho disponga al Área Usuaria a fin de que informe si persiste o no la necesidad de continuar con el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2024-GRJ-IREN-CS (primera Convocatoria) cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE INMUNOHISTOQUÍMICA X 250 DETERMINACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE IREN CENTRO, **o caso contrario ratificar las mismas especificaciones técnicas (EE.TT)**, a fin de continuar con las acciones correspondientes para proceder con la segunda convocatoria.

Atentamente,

.....  
CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA  
Primero Miembro Titular del Comité de Selección